



FRACCION I: LAS LEYES; REGLAMENTOS, DECRETOS ADMINISTRATIVOS, CIRCULARES Y DEMAS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES, QUE DEN SUSTENTO LEGAL AL EJERCICIO DE SU FUNCION PUBLICA.

PERIODO QUE SE PUBLICA: 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACION:

SECRETARIO MUNICIPAL

**C. MARTIN ERIC LOPEZ PAREDES.
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**C. RUBI DEL ROCIO ESTRADA FLORES.
TITULAR DE LA UMAIP.**

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO: 11 DE FEBRERO DEL 2013.

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: 12 DE JULIO DEL 2013.

H. Ayuntamiento
Dzilam de Bravo
Sindicato Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

ACTA: VEINTISEIS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2012 - 2015, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2012.

En el municipio de Dzilam de Bravo, Yucatán, siendo las quince horas con cinco minutos del día once de febrero del año dos mil trece; previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal, se reunieron en el lugar que ocupa el Palacio Municipal, todos los ciudadanos Regidores municipales, con el objeto de realizar una Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento 2012 - 2015, tal y como lo establecen los artículos 30, 31, 33, 36, 38 y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, convocando a los Regidores electos bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III.- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.
- IV.- Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.
- V.- Clausura de la sesión.

Regidor Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

En el primer punto del Orden del Día se procede a realizar el pase de lista respectivo, encontrándose presentes los ciudadanos: Contador Público Pedro Jesús Castillo Reyes, Presidente Municipal; ciudadano Martín Eric López Paredes, Secretario; ciudadana Mayra Milene Escamilla Zapata, Sindico Municipal; ciudadana María Juanita Campos Celis, Regidor; y el ciudadana Luis Lauro Rosciano Figueroa, Regidor. Encontrándose la totalidad de los Regidores que conforman el Cabildo del Ayuntamiento para el periodo 2012 - 2015; el Contador Público, Pedro Jesús Castillo Reyes, Presidente Municipal, declara la existencia del Quórum Legal necesario para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria y tomar como válidos y obligatorios todos los acuerdos que en ella sean tomados.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En este segundo punto del Orden del Día, el ciudadano Martín Eric López Paredes, en su calidad de Secretario Municipal, se sirvió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III.- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.
- IV.- Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.
- V.- Clausura de la sesión.

Secretario Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

Una vez realizada la lectura del mismo y después de un intercambio de impresiones, es sometido a votación por el ciudadano Martín Eric López Paredes, Secretario Municipal, y los integrantes del Cabildo tienen a bien aprobar por unanimidad de votos el citado Orden del Día.

TERCER PUNTO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

En este punto del Orden del Día, el Contador Público Pedro Jesús Castillo Reyes, en uso de la palabra, instruye al Secretario Municipal a realizar la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior, quien a su vez solicita la dispensa de la lectura de la misma por haber sido circulada a todos los integrantes del Cabildo para su conocimiento, por lo que se solicita la aprobación de la misma. Una vez escuchado al Secretario de la Comuna y puesta a votación, la totalidad de los Regidores tienen a bien aprobar la dispensa de la misma.

Presidente Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,

H. Ayuntamiento
Dzilam de Bravo

CUARTO PUNTO.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUCATÁN.

Continuando con la presente sesión, en el cuarto punto del Orden del Día, referente a la presentación de los integrantes, para la revisión, análisis y a probación, en su caso, de la Iniciativa del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Dzilam de Bravo; con fundamento en el artículo 63 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en uso de la voz el Secretario Municipal, cede la palabra al Presidente Municipal, Contador Público Pedro Jesus Castillo Reyes, quien en este acto pone a consideración del Honorable Cabildo en pleno, el citado Reglamento para su análisis y revisión correspondiente, siendo que una vez revisada la documentación que le fue entregada a los Regidores de un breve intercambio de opiniones, en uso de la voz; el Secretario Municipal, ciudadano Martín Eric López Paredes, solicita a los integrantes del Cabildo que los que estuviesen de acuerdo lo manifestaran levantando la mano, acto seguido, todos los Regidores levantaron la mano y por consiguiente el Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Dzilam de Bravo fue declarada aprobado por unanimidad de votos, estableciéndose este de la siguiente:

Regidor Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

Regidor Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

**AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO
ESTADO DE YUCATÁN**

Regidor Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

CONTADOR PUBLICO PEDRO JESUS CASTILLO REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 2, 40, 41, inciso A) fracción III, 56 fracciones I y II, 63 fracción III, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

**REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Regidor Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de orden público e Interés social y en él se establecen las disposiciones relativas a la publicación de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, que en lo sucesivo se denominará como la "Gaceta Municipal".

ARTÍCULO 2.- La "Gaceta Municipal" es el órgano oficial de publicación y difusión del Municipio de Dzilam de Bravo, de carácter permanente, cuya función consiste en dar publicidad a las disposiciones que se encuentran especificadas en este propio ordenamiento y en la normatividad correspondiente, a fin de difundirlas entre la población y que sean aplicadas y observadas debidamente.

ARTÍCULO 3.- La "Gaceta Municipal" de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, contendrá por lo menos, las características siguientes:

Presidente Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

- I. El número que le corresponda conforme al Registro Estatal de Publicaciones Oficiales a cargo del Ejecutivo del Estado;
- II. La denominación "Gaceta Municipal" y la leyenda: "Órgano Oficial de publicación" del Municipio de Dzilam de Bravo;
- III. La impresión del escudo y el logotipo oficial del Municipio de Dzilam de Bravo;
- IV. Fecha y número de publicación de la edición correspondiente, y
- V. El índice de contenido.

ARTÍCULO 4.- La "Gaceta Municipal" estará a cargo de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, a través del titular que para tal efecto se designe.

[Handwritten signature]
 Síndico Municipal
 Municipio de
 Dzilam de Bravo,
 Yuc. 2012 - 2015

[Handwritten signature]
 Regidor Municipal
 Municipio de
 Dzilam de Bravo,
 Yuc. 2012 - 2015

**CAPÍTULO II
 DE LAS PUBLICACIONES**

ARTÍCULO 5.- En la "Gaceta Municipal" se publicarán:

- I. Los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;
- II. Los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes;
- III. La información de carácter institucional, reseñas culturales, biográficas, geográficas o en general cualquier documento cuyo contenido sea de interés para el Municipio y sus habitantes;
- IV. Las cuentas públicas relativas a los egresos e ingresos que en forma mensual se generen;
- V. El Informe de la deuda pública;
- VI. La Ley de Hacienda del Municipio de Dzilam de Bravo, la Ley de Ingresos del Municipio de Dzilam de Bravo y su Presupuesto de Egresos;
- VII. Las circulares que sean de observancia para los empleados del H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo;
- VIII. Las notificaciones administrativas o judiciales que por disposición de la ley sean susceptibles de publicarse; y
- IX. Los demás actos y resoluciones emitidos por el H. Cabildo, el Presidente Municipal y los Titulares de las Direcciones que forman parte del Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, y que por su propia relevancia precisen publicarse.

[Handwritten signature]
 Utitam
 Yuc. 2012

ARTÍCULO 6.- La "Gaceta Municipal" podrá ser publicada todos los días del año.

ARTÍCULO 7.- Siempre que se publiquen en la "Gaceta Municipal", algún reglamento, circular o disposición administrativa de observancia general, deberán remitirse dos ejemplares a cada uno de los tres Poderes de la Unión, a los del Estado, así como a los Archivos General de la Nación y del Estado de Yucatán.

[Handwritten signature]
 Presidente Municipal
 Municipio de
 Dzilam de Bravo,
 Yuc. 2012 - 2015

[Handwritten signature]
 Secretario Municipal
 Municipio de
 Dzilam de Bravo,
 Yuc. 2012 - 2015

H. Ayuntamiento
Dzilam de Bravo

Sindaco Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

ARTÍCULO 8.- Las erratas y aclaraciones que deban hacerse para corregir imperfecciones del texto publicado, estarán bajo la responsabilidad del titular de la "Gaceta Municipal". En todo caso constatará que exista discrepancia entre el texto aprobado y la publicación efectuada.

ARTÍCULO 9.- Los textos publicados en la "Gaceta Municipal", sólo tendrán efectos puramente informativos, con excepción de las disposiciones que contengan alguna normatividad aplicable, en cuyo caso se establecerá el tiempo en el cual comenzará a regir y surtir sus respectivos efectos.

ARTÍCULO 10.- El diseño, tamaño, suplemento, secciones y demás aspectos técnicos de la publicación de la "Gaceta Municipal", así como los requisitos materiales que deban cubrirse para la presentación de originales para su publicación, estarán a cargo del Secretario Municipal y del titular de la "Gaceta Municipal".

**CAPÍTULO III
DE LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA
DE LA GACETA**

ARTÍCULO 11.- Una vez que se hayan generado los ejemplares de la Gaceta Municipal, el Ayuntamiento los distribuirá sin restricción alguna al público en general. El precio de venta al público de los ejemplares de la "Gaceta Municipal" así como el costo de las inserciones y demás publicaciones que realicen los particulares causarán los derechos que establezca la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Yucatán y Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Dzilam de Bravo del ejercicio fiscal correspondiente.

El Ayuntamiento proporcionará al Diario Oficial y al Centro Estatal de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado, de manera mensual y sin costo alguno, los ejemplares de la Gaceta Municipal que se hayan generado en la en dicho periodo.

ARTÍCULO 12.- La "Gaceta Municipal" deberá editarse en un número de ejemplares suficientes para lograr su más amplia difusión.

**CAPÍTULO IV
DEL ARCHIVO DE LA GACETA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 13.- Para el funcionamiento del archivo de la "Gaceta Municipal", el titular de la misma será el responsable de vigilar lo siguiente:

- I. Crear y conservar el archivo de las publicaciones que se realicen;
- II. Estructurar sistemas y procedimientos para la consulta de los archivos y organizar el acceso a los mismos; y
- III. Vigilar la adecuada actualización de los archivos a su cargo.

Presidente Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

Secretario Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dado en la oficina que ocupa Presidencia de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Dzilam de Bravo, Yucatán, a los once días del mes de febrero del año dos mil trece.


C. P. PEDRO JESÚS CASTILLO REYES
Presidente Municipal

Presidente Municipal
Municipio de
Dzilam de Bravo
Yuc. 2012 - 2015


C. MARTÍN ERIC LÓPEZ PAREDES
Secretario

Secretario Municipal
Municipio de
Dzilam de Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que tratar el Contador Público Pedro Jesús Castillo Reyes, Presidente Municipal, declara clausurados los trabajos en esta Sesión Ordinaria, siendo las dieciséis horas con quince minutos del propio día de su inicio, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Instruye al Secretario se sirva a levantar la presente acta y se procede a firmar por parte de los Regidores que en ella intervinieron para su debida constancia y validez.


C. P. PEDRO JESÚS CASTILLO REYES
Presidente Municipal

Presidente Municipal
Municipio de
Dzilam de Bravo,
Yuc. 2012 - 2015


C. MAYRA MILENE ESCAMILLA ZAPATA
Síndico

Síndico Municipal
Municipio de
Dzilam de Bravo,
Yuc. 2012 - 2015


C. MARTÍN ERIC LÓPEZ PAREDES
Secretario

Secretario Municipal
Municipio de


C. MARÍA JUANITA CAMPOS CELIS
Regidor

Regidor Municipal
Municipio de
Dzilam de Bravo,
Yuc. 2012 - 2015


C. LUIS LAURO ROSCIANO FIGUEROA
Regidor

Regidor Municipal
Municipio de